

ANEXO

PERSPECTIVAS DE LA PRIVATIZACIÓN TOTAL DE LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA MEXICANA

El papel del Estado en el desarrollo económico ha cambiado notablemente en los últimos años. Se ha cerrado un ciclo del estado moderno, el del estado intervencionista, renaciendo el liberalismo de las predicaciones libremercantiles y eficientistas.

Las ideas, teóricas, modelos y prácticas sobre el intervencionismo estatal, que se había consolidado en la segunda posguerra, han sufrido una especie de mutación ideológicas y prácticas de importancia. Los consensos sobre la relevancia de mantener y desarrollar la economía mixta, la planificación de las inversiones, la teoría del desarrollo, el papel de la empresa pública y el sector nacionalizado de la economía, el estado del bienestar y, en suma, el reconocimiento del activismo estatal como mecanismo decisivo para corregir las “fallas” del mercado, inducir el crecimiento y compensar la desigualdad, han entrado en una trayectoria de crisis y han sido cuestionados desde distintas perspectivas, destacando las “fallas del intervencionismo”.

En este sentido, el tema de la reforma del Estado se puso de moda en México ante las políticas instrumentadas frente a la llamada crisis de la deuda de 1982. Déficit fiscal, de una parte, y privatización de otra, son tal vez los tópicos más sobresalientes de la agenda forjada en los años ochenta que fueron de sobreendeudamiento y recesión. Sin embargo, tanto la privatización como la situación deficitaria del Estado, tienen que ubicarse en un horizonte comparativo y conceptual que indica, antes, durante y después del ajuste, la inconveniencia de recurrir a recetas o medidas genéricas. Cuando se introduce el aspecto comparativo y se reflexiona sobre necesidades históricas específicas, de economías concretas, los absolutos pierden todo su encanto. Queda claro que ni un excesivo control de la economía ni una mayor libertad mercantil serán suficientes por sí solas para restaurar la confianza de los protagonistas económicos en un modelo único, capaz de recrear consensos y ganar hegemonía social.

“El tema de la privatización acaparó la atención en México ante las políticas de ajuste interno adoptadas frente a la llamada crisis de la deuda externa. Sin embargo, forma parte de un temario más amplio de corte internacional que ha encontrado distintas expresiones nacionales, tanto en el mundo desarrollado como en el subdesarrollado.”¹

“Desde muy diversas perspectivas políticas y teóricas que hoy cuestionan genéricamente las privatizaciones que se llevan a cabo, se comienza a reconocer, en mayor o menor grado, que hay

¹ Cordera Campos, Rolando y José Ayala Espino. “Estado y privatización. Marco general y la experiencia mexicana”. En revista: “Investigación Económica”. No. 200, abril-junio de 1992. Ed. FE-UNAM. P. 271.

muchas preguntas que la tradición nacionalizadora no responde adecuadamente; para empezar, la propiedad estatal no es vista ya como una garantía universal de eficiencia, ni siquiera de justicia social. Más aún, como la muestra de la experiencia internacional reciente, lo que tiene sentido histórico y transformados no es tanto la propiedad cuanto la posibilidad de generar nuevas relaciones sociales que hagan factible una compatibilidad dinámica entre eficiencia económica, innovación y control de la producción y distribución de bienes y servicios.”²

“Lo privado y lo público, el Estado y el mercado, así, dan lugar en la realidad histórica internacional a combinaciones más que a polaridades, cuyo contenido y sentido específico tienen estrecha relación con las coyunturas en que tienen lugar esas mezclas y permutas, así como los antecedentes nacionales concretos (políticos, ideológicos, culturales, incluso geográficos). Cuando se les observa en detalle, las maneras de “salir” de la crisis de entreguerras, así como los perfiles que adoptaron los estados de bienestar (Welfare States) a partir de entonces, ilustran este peso de las coyunturas y de lo nacional a que se ha aludido, aunque el contexto estructural estuviera internacionalmente marcado por el azote de la depresión económica. El modo de la evolución de la asistencia social y los sistemas de bienestar a lo largo del desarrollo capitalista, en especial las diferentes presencias y pesos que adquieren el estado, la acción privada y la grupal o solidaria, refuerzan la idea sugerida”³

“El concepto de privatización es más complejo de lo que parece en un principio, es decir, no se puede definir sólo desde la perspectiva limitada de la transferencia de activos del sector público al privado o como una técnica de ajuste del tamaño del sector público; el concepto es problemático porque involucra una doble dimensión: la técnico-económica y la político-ideológica, y esas dimensiones difícilmente se pueden separar en los hechos. La noción de privatización adquiere mayor complejidad en el marco de una economía mixta en la cual ciertas mercancías (por ejemplo, los alimentos), son producidas y financiadas privadamente, y de otra parte, algunos servicios, digamos la educación, son públicos y financiados con ingresos fiscales; a ello hay que sumar otra gama más o menos amplia de bienes y servicios cuya producción está a cargo del estado y es financiada con su venta a través de los precios y tarifas que pagan los consumidores, así como otros rubros que son producidos privadamente pero pagados por el estado; estas combinaciones son, por supuesto, más complejas en la realidad, sobre todo cuando se introducen regulaciones estatales de distinta naturaleza. Entonces es necesario distinguir en los procesos de privatización no sólo ñeque sector ocurre la producción y cómo es financiada, sino también quien decide cuánto producir y cuánto debe recibir cada consumidor.”⁴

La evaluación del desempeño del sector público, en los planos micro y macroeconómicos, es un elemento clave, si bien no el único, en la toma de decisiones en materia de privatización. En el primer

² Ibidem. P. 272.

³ Ibidem. P. 273.

⁴ Ibidem. P. 277.

plano, las áreas problemáticas del sector público son el punto de partida de las elaboraciones de diversos esquemas de privatización, y sus respectivos objetivos y evaluaciones; los puntos básicos en donde se localizan problemas son:

- Costos de producción: en el sector público tienden a ser más altos que en el sector privado.
- Eficiencia: está muy relacionado con la estructura de costos; en general las entidades públicas usan un mayor número de trabajadores para las mismas operaciones y no emplean adecuadamente el equipo, todo ello en comparación al sector privado.
- Sueldos y salarios: generalmente, las comparaciones internacionales cruzadas entre empresas públicas y privadas revelan que son más altos para tipos de trabajos gerenciales o de base similares a los de la empresa privada. Ello se explica, en parte, por los compromisos contractuales y por que los aumentos de las percepciones salariales en los organismos públicos se observen vía fiscal o de financiamiento.
- Costos de capital: tienden a exceder a los del sector privado, en buena medida, porque los gastos corrientes crecen más rápidamente que los de inversiones, y ello está muy correlacionado con los tres indicadores anteriores.
- Calidad de los bienes y servicios: es sector público está muy influido por el cumplimiento de metas de producción o cuantitativas y no por los “standares” de calidad que los consumidores demandan de las empresas privadas.
- Innovación y flexibilidad: el ritmo para incorporar innovaciones y nuevos métodos de procesos productivos y productos, y de su colocación en el mercado, es más lento en el sector público que en el privado; éste por el contrario, se ve obligado a acelerar aquellos tipos de cambio que le permitan ampliar su influencia en el mercado, la producción y, en general, en el entorno económico.
- Toma de decisiones: en el sector público intervienen factores extraeconómicos y objetivos diversos y polivalentes. El control y evaluación de esas decisiones es muy difícil de vigilar por el mismo gobierno o por la organizaciones sociales.
 - Condiciones generales: el sector público es menos cuidadoso que el privado en materia de conservación de equipos, de mantenimiento permanente de servicio y del control riguroso de costos. Todo ello redundando en un funcionamiento menos adecuado que en áreas similares de la economía privada.”⁵

La parte normativa de la reestructuración del sector público mexicano tiene su origen en el principio constitucional que establece como propiedad original de la nación todos los recursos naturales del país, a partir del cual se derivan el sistema de economía mixta y la responsabilidad del estado, como único representante de la nación, de reafirmar la propiedad nacional de los recursos materiales frente al dominio y control extranjero sobre ellos, y dar cause al desarrollo del país conforme a los principios de proyecto nacional contenido en la propia constitución.

⁵ Ibidem. P. 279.

En México, el proceso de ajuste del sector paraestatal siguió cuatro cursos de acción:

- Vender empresas que tuvieran viabilidad económica y que no estuvieran ubicadas en los campos definidos para participación del estado.
- Liquidar entidades que hubieran cumplido su función, que no tuvieran viabilidad económica y cuya cancelación no afectara a la oferta.
- Transferir a gobiernos estatales empresas cuya operación sólo tienen impacto local y resultan indispensables para orientar el desarrollo regional.
- Fusionar entidades cuya operación integrada a otra resultara más conveniente por razones de carácter técnico y económico.

Estos mecanismos constituyeron los instrumentos más importantes de reestructuración de la industria paraestatal mexicana, tanto por su magnitud en términos de números de empresas, como por su impacto sobre la producción, la inversión y el empleo.

“La problemática micro y macroeconómica del sector público antes descrita, ha sido enfrentada con la combinación de una gama amplia de mecanismos legales entre los que se destacan”:

- a) Venta total de activos de una actividad económica completa.
- b) Venta total de activos de una parte de la actividad económica.
- c) Venta de sólo una parte de una actividad, es decir, mantener una participación minoritaria del estado de menos del 49%.
- d) Venta a los trabajadores de la actividad de que se trate.
- e) Venta de una parte de activos (mayoritaria o minoritaria) al público.
- f) Ceder la propiedad a los trabajadores bajo algún tipo de régimen de propiedad cooperativa.
- g) Cobrar servicios que eran gratuitos a muy bajo precio.
- h) Extinción o disolución de ciertas actividades que no cumplan funciones relevantes.
- i) Desregulación de ciertos procesos administrativos que pueden ser costosos o inhibidores de la iniciativa empresarial, en especial para los pequeños o medianos establecimientos económicos, depositando, por parte de la autoridad, la confianza en el público, ya como individuos o asociados.
- j) Propiciar entre la ciudadanía la organización de instituciones, con la participación y control directo por parte de los interesados, como asociaciones de consumidores, usuarios de servicios colectivos, etc.
- k) Repeler prácticas monopólicas para favorecer el surgimiento de la competencia.
- l) Liquidación de entidades sin viabilidad económica ni justificación social.
- m) Des-inversión, lo que significa la venta de activos total o parcial, o la división de entidades, entre básicas para el estado y secundarias y complementarias.”⁶

⁶ Ibidem. P. 280.

En este paquete de políticas y medidas resaltan tres cuestiones: primera, las distintas posibilidades y modalidades de la privatización; segunda, mantener la necesidad de reformas económicas prometedoras para corregir las deficiencias efectivas del sector público y tercera, diseñar objetivamente los criterios de evaluación contemplando los aspectos económicos y sociales.

Finalmente, cobrar conciencia de las deficiencias de la información de que se dispone, pues éstas últimas contribuyen a sobre y subestimar los parámetros tradicionalmente aplicados al sector público. En este último aspecto son útiles los estudios comparativos, pues ayudan a mejorar la toma de decisiones si los criterios se hacen explícitos y se garantizan su transparencia y apego a la realidad. Por ejemplo, se pueden comparar países y cruzar información efectivamente comparable entre las empresas públicas y privadas de dichos países.

El reconocimiento de estas áreas “problemáticas” no tiene porqué opacar las virtudes reales de las intervenciones públicas en un conjunto amplio de materias en donde ha habido éxito, éste es ampliamente reconocido y está documentado: desarrollo tecnológico, regulación de mercados, programas de inversión de riesgos y larga maduración, integración regional, etc. Y, por supuesto, en el desempeño macroeconómico en su conjunto.

Sin embargo, los campos con dificultades muestran problemas reales de operación del sector público. Estos deben ser considerados con todo cuidado como el punto de partida para definir objetivos precisos a la privatización entre los que destacan:

- Elevar la eficiencia general del sector público en términos productivos financieros y administrativos, de asignación de recursos y de competitividad.
- Mejorar las formas de gestión, control y planeación de la actividades públicas, concentrando las actividades estatales en áreas estratégicas (de largo plazo y promotoras del cambio estructural).
- Apoyar los programa de saneamiento y fortalecimiento de la finanzas públicas promedios directos o indirectos, tales como la venta de activos productivos o fiscalmente.
- Abrir un “espacio” a la competencia en el sector privado.
- Disminuir las presiones de los grupos sociales corporativos (proveedores, contratistas, burócratas y sindicatos) sobre el estado.

Desde una perspectiva analítica, no comprometida con algún esquema particular de privatización, se desprenden dos conclusiones: a) conviene precisar y afinar los ejercicios de evaluación, evitando caer en generalizaciones y b) es necesario distinguir con claridad el tipo de objetivos expresamente buscados. Es decir, no es adecuado asumir un enfoque según el cual toda intervención pública pasada fue desastrosa, más aún cuando tampoco es realista sostener que ahora sí la privatización enmendará errores del pasado y además garantizará el establecimiento de un modelo competitivo y eficiente.

“Los procesos reales de privatización que se han instrumentado en el pasado reciente no se ha dado bajo el manto de un solo patrón, por el contrario, han cambiando tres vertientes principales dentro de la amplia gama antes descrita:

- Venta de activos: intercambio de activos financieros privados por activos productivos públicos.
- Desregulación: conjunto de medidas para introducir mayor competencia en mercados configurados como monopolios legales, o en aquellos que constituyen monopolios técnicos.
- Contratos de concesión: acciones destinadas a introducir una competencia por el mercado en situaciones donde no existe competencia en el mercado, es decir, monopolio natural.”⁷

Las concesiones si constituyen alternativas reales al proceso privatizador, al menos como éste se ha llevado a cabo en el país. Lo que quiero decir, es que, los contratos de concesión consisten en una cesión de derechos de producción o distribución de bienes y servicios en el caso de la existencia de monopolios naturales. El principal propósito de estos contratos consiste, al igual que la desregulación, en fomentar la competencia y evitar la ineficiencia inherente al monopolio natural, pues el concesionario se ve obligado a fijar precios competitivos según la estructura de costos; y no en el modelo privatizador mexicano, que si bien se ha aplicado de distinta manera, predominando dos tendencias: primera, oferta de acciones a un precio fijo, generalmente en una secuencia de operaciones parciales en las bolsas de valores o de mecanismos bancarios tradicionales en operación de compra-venta por licitación pública; y segunda, negociación directa entre el gobierno, representado por comisiones, y los grupos de inversionistas privados nacionales y extranjeros; este es el modelo mexicano privatizador de los años recientes: el de venta de activos productivos públicos a cambios de activos financieros privados. Este conjunto de instrumentos son por su importancia los más controversiales porque su puesta en práctica dista mucho de ser clara y congruente con los objetivos declarados. En efecto, se puede reconocer una tendencia general en los procesos de privatización que ha derivado en una subvaluación de los activos, más aún si ocurre en condiciones de una recesión económica; no es nada despreciable la repercusión de esa tendencia sobre la valuación del patrimonio nacional, que por otra parte, ha generado beneficios extraordinarios para los compradores de activos.

En el caso de la compañías gaseras mexicanas, estas siempre han pertenecido al sector privado, pero lo curioso es que estando concesionadas el gobierno sigue fijando los precios del gas licuado al consumidor final, y por lo tanto las compañías gaseras no cumplen con el sentido estricto desde el punto de vista económico de la concesión de fijar el precio en base a la estructura de costos, esto se debe porque el gobierno le concede sólo el derecho de “almacenamiento” del Gas L.P. para distribuirlo al consumidor final.

⁷ Ibidem. P. 283.

Por lo expuesto anteriormente, queda demostrado que el mecanismo de concesión no implica necesariamente la propiedad de algún activo, por lo que es un mecanismo adecuado para sustituirlo por el modelo de venta total de activos (privatización) lo que implica cambio de dueño (de lo público a lo privado); y lo que es peor, que ha quedado demostrado en México que dada la situación de patrimonio privado de las autoridades de gobierno de los bienes públicos que ocurría en el pasado (modelo de desarrollo de sustitución de importaciones), ahora el proceso privatizador ha resultado un verdadero fiasco, en el sentido de que, los compradores del sector privado se convierten en “prestanombres” y no en dueños de lo que compraron, por que los verdaderos dueños siguen siendo las autoridades gubernamentales una vez que terminaron su gestión administrativa, por lo que, al privatizar no persiguen el objetivo del eficientismo como lo pregonan, sino que lo que privatizaron pertenece sólo a ellos y no al supuesto comprador original (el sector privado nacional).

No cabe duda de que, las alianzas estratégicas si constituyen una alternativa real al proceso privatizador sobre todo para los inversionistas extranjeros. Y más aún en un sector tan estratégico como lo son las industrias: petrolera, petroquímica y del gas; sin lugar a duda es necesaria la inversión extranjera ya que, la inversión privada nacional resulta insuficiente, por los mismos a la inversión extranjera se le debe ver sólo como complemento y no como dependencia total para el sistema empresarial mexicano.

Esta documentado todo tipo de declaraciones tanto del sector privado mexicano como del extranjero, en el sentido de que el gobierno del ex-presidente Zedillo se vio bastante tibio en cuanto a la decisión de privatizar completamente la industria de los energéticos (petróleo, gas, petroquímica y electricidad). Yo le pregunto a los señores inversionistas, si el gobierno del Dr. Zedillo hubiera privatizado toda la industria energética al estilo salinista, la pregunta obligada es ¿cómo se hubiera cubierto el vacío de ingresos fiscales que contribuye este sector al sistema impositivo mexicano, que es alrededor de un poco más del 35% de las finanzas públicas?; si eso hubiera ocurrido y sin tener una reforma fiscal integral, para cubrir ese 35%, el gobierno hubiera procedido a el alza indiscriminada de impuestos (sobre todo el IVA e ISR que son los más altos) lo que hubiera ocasionado un desencadenamiento inflacionario desastroso como lo es la hiperinflación (inflación de tres dígitos) que conoció el país en los años ochenta, con eso hubiera distado en mucho de poder haber alcanzado la famosa meta de un dígito requisito fundamental exigido por nuestro socios comerciales principalmente Estados Unidos.

Las alianzas estratégicas como se ha visto con anterioridad, si constituyen alternativas al proceso privatizador, y por lo tanto, si tienen factibilidad legal y teórica en el caso del sector energético de México, ya que dichas alianzas las contempla la vigente Ley Orgánica de PEMEX.

En tal sentido, y en el marco de la privatización del 49% de nuestra industria petroquímica, se observa y se propone lo siguiente:

1. Se observó desde diversos sectores del país durante la pasada administración (sexenio 1994-2000) la tendencia generalizada al rotundo desacuerdo con la propuesta de privatización de ese 49%. Ya que, las autoridades gubernamentales del sector energético y en específico del petroquímico, argumentan que con el proceso privatizador (o como lo llaman ellos mismos de desincorporación de activos), se atraerán inversiones mucho mayores a las actuales tanto nacionales como extranjeras para lograr así la real y efectiva modernización tecnológica, que es impostergable ante los tiempos actuales de creciente competitividad industrial.
2. En el marco de esta tesis se propone que ese 49% susceptible de privatizarse, si bien es cierto que se requiere reactivar la inversión, ¿cómo se puede llegar a ese objetivo sin llevar a cabo la propuesta o acción gubernamental (privatizar)?. Se requiere de inversión nacional y extranjera, pero no por la vía de la privatización, sino por la vía de la concesión para los inversionistas nacionales y por la vía de una alianza estratégica para los inversionistas extranjeros.
3. Ese 49% lo consideramos como el 100%. El 50% para inversionistas nacionales y el otro 50% para los inversionistas extranjeros para que exista equilibrio y equidad, pero con las modalidades del punto anterior.

Claro está que ello implicaría necesariamente llevar a cabo una profunda y total reforma a la ley de inversiones extranjeras vigente sobre todo en materia de energéticos. Solo de esta forma se podría convivir en nuestra economía mexicana con el capital extranjero que se debe considerar como factor sólo de complemento y no de dependencia total para el sistema empresarial mexicano y poder, llevar a cabo con las realidades mundiales actuales de globalización económica una política económica en lo general y una política industrial en lo particular más nacionalistas que se ajuste a la realidad del presente y no a un nacionalismo económico estilo del pasado reciente; sobre todo en sectores estratégicos que están en la mira del capital transnacional por la vía de la privatización.

Defendamos esa política nacionalista ajustada a la realidad presente para beneficio de nuestro país y no entregar “en charola de plata” esos sectores estratégicos de nuestra economía a fuerzas empresariales transnacionales.

Cabe destacar que los hidrocarburos (o carburos de hidrógeno) no son petroquímicos, ya que éstos últimos además de contener carbono e hidrógeno tienen otro elemento químico, el cual fue obtenido mediante el proceso de reacción química. Es decir, en términos de cadenas productivas hay serios desfases al privatizar la petroquímica en el momento de producir hidrocarburos y petroquímicos; esto se debe a las clasificaciones de petroquímicos en básicos y secundarios, pues varios de los que llaman

“Petroquímicos” siguen siendo hidrocarburos, aún cuando se obtuvieron en procesos de reacción química (por eso le llaman petroquímicos) siguen conteniendo exclusivamente átomos de carbono e hidrógeno.

Muchos de los productos que se elaboran en los complejos petroquímicos que el gobierno pretende vender al 100% en el largo plazo a todas luces son carburos de hidrógeno. En consecuencia, en estricto apego a lo que ordena la Constitución y otros ordenamientos legales, el gobierno mexicano no puede vender esos complejos petroquímicos, pues con ello estaría autorizando a los particulares a participar en la elaboración de carburos de hidrógeno.

Incluso, aún conservando dichos complejos, el gobierno mexicano está impedido constitucionalmente para otorgar permisos a los particulares con el fin de que construyan nuevas instalaciones industriales en las que se elaboren productos que son carburos de hidrógeno, cuya explotación está reservada exclusivamente a la nación. Aquí el problema fundamentalmente es el siguiente: la inversión pública en petroquímica es insuficiente, por lo que se requiere adicionalmente inversión privada nacional y extranjera pero con esquemas alternativos a la privatización como son: concesiones y alianzas estratégicas.

Las alianzas estratégicas, y en específico una alianza tecnológica, no contemplada en ninguna ley de sociedades de comercio o de transformación como figura jurídica, pero cuyas bases fiscales permiten la transferencia de fondos provenientes de los beneficios mutuos obtenidos por dicha alianza. Los casos más comunes se refieren al intercambio tecnológico entre dos sociedades o empresas de diferente país, pero no existe ninguna restricción para que se realicen con sociedades de la misma nacionalidad. Se conocen unos pocos casos de alianzas estratégicas de más de dos socios, pero son principalmente empresas de volúmenes de producción pequeños.

Una alianza estratégica tendrá éxito como tal, solo si se cumplen las siguientes reglas:

1. Que ambas sociedades participantes tengan y puedan aprovechar un nivel tecnológico equivalente.
2. Que exista un programa de intercambio de experiencia o de capacitación, donde ambas sociedades incrementen su nivel tecnológico.
3. Que los beneficios se puedan repartir en proporciones lo más cercanas al 50-50%.

Si alguna de las condiciones anteriores no se cumple, la alianza puede desaparecer, antes de que se pueda aprovechar la situación de intercambio tecnológico que propicia. Para que PEMEX pudiera realizar una alianza estratégica, debería hacerlo con una empresa equivalente desde el punto de vista tecnológico, es decir, contemplando un equilibrio entre:

- El equipo (infraestructura)

- Las técnicas empleadas (procedimientos y patentes)
- El capital (recursos y financiamiento)
- El mercado (poder de compra del sector industrial)
- El nivel de capacitación (manuales)

Es decir, debería aprovechar las características de los países en desarrollo, donde las reservas probadas de petróleo justificaran una coinversión, o bien que las características del mercado y de la producción fueran complementarias entre sí, o aprovechando las similitudes de los crudos, para una planeación estratégica de largo plazo.

A manera de conclusión, el sector energético en la era del modelo neoliberal en nuestro país, las acciones encaminadas a la modernización, reestructuración e internacionalización de todo el sector energético de México, están orientadas a la paulatina, aunque firme privatización dicho sector estratégico para nuestra economía.

Una de las características básicas del modelo de desarrollo neoliberal es precisamente el sistema económico de libre mercado. En este sentido, los gobierno de Carlos Salinas y Ernesto Zedillo buscaron afanosamente que la industria de los energéticos del país se allegaran de capital para su propio financiamiento, ya que, después del periodo del “auge petrolero” y después con el de “crisis económica de los años ochenta”, todo el sector energético se encontraba considerablemente descapitalizado por los estragos que resultaron de las fallidas políticas y sobre todo estrategias energéticas de finales de los años setenta y principios de los ochenta que experimento el país.

Pero los gobiernos mexicanos neoliberales, lograron de alguna forma cierta capitalización con la apertura al sector privado nacional e internacional hacia dichos sectores estratégicos de nuestra economía, como son: la industria petrolera, la petroquímica y la del gas natural fundamentalmente.

En el gobierno de Salinas, PEMEX se reestructuró en 4 subsidiarias:

- 1.- PEMEX.- Exploración y Producción.
- 2.- PEMEX.-Refinación.
- 3.- PEMEX.- Gas y Petroquímica Básica
- 4.- PEMEX .- Petroquímica (secundaria).

Esto nos lleva a reflexionar que después en el gobierno de Zedillo con la apertura de particulares en la industria de gas natural, que la intención a largo plazo es la privatización total del sector energético, y si en el caso de PEMEX bajo el supuesto de que no es la intención de privatizar totalmente al menos si parcialmente, que quiero decir, que con la reforma de la Ley Organiza de PEMEX en 1992 impulsada por Salinas que dio origen a dividir a PEMEX en 4 subsidiarias, es porque de esa manera es más fácil privatizar totalmente las últimas dos subsidiarias de la lista aquí expuesta y sólo conservar en manos del

Estado las dos primeras. Con esto sólo el Estado se queda con las áreas de manos de obra y dejaría en manos de particulares las últimas dos que son las más rentables y peor aun que hasta con particulares extranjeros. Si bien es cierto que se requieren cuantiosas inversiones tanto nacionales como extranjeras no considero, que el único camino para lograrlo sea la privatización; existen otros mecanismos como la “concesión” para inversionistas nacionales y las “alianzas estratégicas” para inversionistas extranjeros.